

## ADAPTACIÓN DE LA NORMA ESTATAL DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE BANCO SANTANDER E INTEGRACION DE LA SSE BANCO POPULAR EN EXTREMADURA

### INTRODUCCION

Estas normas tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de Integración de la Sección Sindical de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander en Extremadura.

Este Plenario Extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición de Banco Popular por Banco Santander, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de las dos entidades.

Los **objetivos** de este plenario extraordinario son:

- Integrar la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander.
  - Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
  - Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
  - Renovar donde los haya los órganos de dirección de las Secciones Sindicales territoriales, y renovar y en su caso constituir Sección Sindical Territorial en aquellas Comunidades Autónomas con una afiliación superior a 50 personas.
  - Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal. Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.
-

**CALENDARIO DEL PROCESO**

FECHA	EVENTO
12/03/2018	Aprobación por las CE de CCOO de Banco Santander y Banco Popular de la Convocatoria del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander e integración de la SSE de CCOO de Banco Popular y de las normas de funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal del Sector Financiero para su ratificación.
20/03/2018	Aprobación CE Federal. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
13/04/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario
16/04/2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales (15 días antes de las asambleas)
19/04/2018	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos :(4+ 4 días laborables)
30/04/2018	
07/05/2018	Periodo para realizar las asambleas provinciales (si procede).
11/05/2018	
16/05/2018	Periodo para realizar las asambleas o plenarios territoriales
07/06/2018	
08/06/2018	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaria de organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero
13/06/2018 y 14/06/2018	<b>Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander</b>

**NORMAS DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SSE BANCO SANTANDER E INTEGRACION DE LA SSE BANCO POPULAR EN EXTREMADURA**

	Badajoz		Cáceres		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
<b>Santander</b>	67	39	51	23	180
<b>Popular</b>	18	9	9	5	41

Según tabla anexa, al Plenario Estatal asistirán **71** personas de las que nos corresponde **1** delegado/a a elegir en función de la afiliación.

Siguiendo las recomendaciones estatales, y también en función de la afiliación de ambas secciones sindicales en nuestra CCAA el Plenario regional va a contar con 10 miembros, de los cuales en la asamblea de Cáceres corresponde elegir a 4 delegados/as y en la de Badajoz 6 delegados/as

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

### **Asambleas provinciales**

En Extremadura se celebrarán dos asambleas, una en cada provincia. La Federación de Servicios de Extremadura ha aprobado las normas de convocatoria más adecuadas para obtener la máxima participación de las personas afiliadas de su territorio en cuanto a:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación del Territorio al Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la sección sindical territorial.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir, para ello se enviarán por correo electrónico o correo postal, si fuera necesario con 15 días de antelación a la asamblea correspondiente

#### Lugar y fechas de celebración:

Las **asambleas provinciales** se celebrarán:

- La asamblea de Cáceres se celebrará el día 8 de mayo de 2018 en la sede de CCOO Extremadura en Cáceres, c/ Obispo Ciriaco Benavente, 2
  - La asamblea de Badajoz se celebrará el día 10 de mayo de 2018 en la sede de CCOO de Extremadura en Badajoz, Avd. de Colón, 6.
-

### Criterios de género:

En las asambleas provinciales y plenario tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación. (En estas asambleas), el plazo de presentación de candidaturas será de cinco días de antelación a la fecha de la asamblea o plenario mediante entrega a la Secretaria de Organización de la Federación de Servicios.

En Extremadura la afiliación de mujeres es mayor al 30% por lo que, siguiendo la norma federal, la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Las **enmiendas**, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea.

La Sección Sindical regional se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva

### **Plenario Regional:**

El Plenario regional se celebrará el día 17 de mayo de 2018 en la sede de CCOO Extremadura en Mérida, Avd. Juan Carlos I, 47.

### Orden del día

El orden del día será el siguiente:

- Composición de la Mesa del Plenario.
  - Composición de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
  - Informe general del Secretario General saliente.
  - Debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
  - Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Regional.
  - Elección de la delegación de la sección sindical regional al plenario estatal.
  - Resoluciones y acuerdos del Plenario.
-

La **Mesa del Plenario** estará formada por tres personas. La composición de la misma será a propuesta de las Ejecutivas salientes. 2 personas por la Sección Sindical de Banco Santander y 1 personas por la Sección Sindical de Banco Popular.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al secretario/a de Actas que a su vez se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, (establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario).
- Proclamar las candidaturas presentadas.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

**Comisión técnica:** Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de las Secretarías de Organización del órgano convocante hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
  - Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera
-

errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.

- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

**Comisión de candidaturas y resoluciones:** Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presentes en el Plenario. Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presentes en el Plenario

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

**Notas finales:** En lo no regulado en esta anexo normativo, se regirá por el reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Consejo Federal el día 4 de octubre de 2017, así como por la norma estatal que regula el plenario extraordinario de la SSE Banco Santander e integración de la SSE Banco Popular.

---

**Anexo:** Asignación de delegados y delegadas al plenario extraordinario

Comunidad	Afiliación	% Afiliación territorio	Delegadxs por enteros	Delegadxs por restos	Total Delegación
ANDALUCÍA	1767	15,76%	9	1	10
ARAGÓN	342	3,05%	1	1	2
ASTURIAS	155	1,38%	0	1	1
CANARIAS	503	4,49%	2	1	3
CANTABRIA	149	1,33%	0	1	1
CASTILLA y LEÓN	705	6,29%	3	1	4
CASTILLA-LA MANCHA	442	3,94%	2	0	2
CATALUNYA	2014	17,96%	11	0	11
EUSKADI	321	2,86%	1	1	2
EXTREMADURA	220	1,96%	1	0	1
GALICIA	682	6,08%	3	1	4
ILLES BALEARS	292	2,60%	1	1	2
LA RIOJA	103	0,92%	0	1	1
MADRID	1830	16,32%	10	0	10
MURCIA	324	2,89%	1	1	2
NAVARRA	98	0,87%	0	1	1
PAÍS VALENCIÀ	1259	11,23%	7	0	7
CEUTA	5	0,04%	0	0	0
MELILLA	4	0,04%	0	0	0
NATOS				7	7
<b>TOTAL</b>	<b>11.215</b>	<b>100%</b>	<b>52</b>	<b>19</b>	<b>71</b>